



VISTOS :

- Circular Min. Int. N° 0029 de fecha 16.03.2015 que reitera la elaboración del plan anual de la municipalidad para la postulación de los funcionarios al Fondo concursable de formación de funcionarios municipales.
- Acuerdo N° del honorable concejo municipal que aprueba el Plan Anual de la Ilustre Municipalidad de Arica para los postulantes al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley N° 20.742".
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldía :

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

INVITASE a los(as) funcionarios(as) municipales de Planta y Contrata con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente al momento de la postulación de todas las direcciones municipales a participar en el proceso de postulación al "**FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY 20.742**", que financia total o parcialmente carreras conducentes a títulos: Técnicos, Profesionales, Diplomados y Postítulos, modalidad presencial, b-learning o e-learning. Los interesados deberán tener presente los siguientes términos generales obligatorios para postular a las áreas de estudio seleccionadas por la IMA:

A. Áreas de estudio Conducentes a título técnico:

- ✓ Aseo y Ornato
- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ Tránsito
- ✓ Secretaría

B. Áreas de estudio Conducentes a título Profesional:

- ✓ Desarrollo comunitario y social
- ✓ Administración
- ✓ Auditoria
- ✓ Control

C. Áreas de estudio conducentes a Diplomado:

- ✓ Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- ✓ Finanzas
- ✓ Contabilidad
- ✓ Personal
- ✓ Presupuesto
- ✓ Gestión
- ✓ Informática

D. Áreas de estudio conducentes a postitulo:

- ✓ Elaboración, aprobación y modificación del plan de desarrollo comunal

Los postulantes deberán crearse una cuenta nueva en la plataforma www.academia.subdere.gov.cl, link -> Fondo Concursable de formación de funcionarios municipales, buscar la oferta que entregan las universidades que postularon al fondo, tomando en cuenta **las áreas de estudio conducentes** (Listado anterior) que fijo la IMA en su Plan Anual para la postulación de funcionarios municipales y adjuntar los siguientes documentos:

N°	Nombre del documento	Tipo de Documento	¿Dónde lo solicito?	¿Qué acredita?	¿Dónde se descarga?	¿Quién Firma?
1	Certificado Laboral o de antigüedad	Obligatorio	Oficina de Personal	Los 5 o más años de antigüedad en la Planta o Contrata	Lo emite Personal	Secretario Municipal
2	Certificado Académico del último estudio cursado	Obligatorio	En el ultimo establecimiento en el cual haya estudiado el funcionario (Universidad, Liceo)	El nivel de estudios del postulante (Licencia Educación media, Licenciatura, Título, o Postgrado)	Lo emite el establecimiento de enseñanza media, instituto profesional o universidad	Director del establecimiento o educacional



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

3	Certificado de medida disciplinaria	Obligatorio	Oficina de Personal	Acredita no estar sujeto a ninguna medida disciplinaria en los últimos 4 años y a la fecha no tener deuda con la municipalidad de Arica.	Lo emite Personal	Secretario Municipal
4	Declaración Jurada Notarial	Obligatorio	Notario Público	Especifica no estar con deudas con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas y no estar formalizado en un proceso penal al momento de la postulación.	Lo solicita en cualquier notaria publica autorizada	Notario Público
5	Certificado de estado del postulante en el programa (Formulario N° 1)	Obligatorio	Institución donde postula (Instituto profesional, universidad, etc)	Existen 2 tipos de certificados que pueden acreditar el estado de postulación: - EN PROCESO DE POSTULACIÓN: postulando al programa - ACEPTADO: En el caso de los que se encuentran aceptados en el programa	Disponible en el sistema de postulación	Institución donde postula
6	Carta de Patrocinio Oficial de la municipalidad (Formulario N° 2)	Obligatorio	Disponible en el sistema de postulación	-Que los estudios que pretende efectuar el/la postulante, se relacionan con las funciones propias de la institución -Que los estudios que pretende efectuar, se relacionan con las áreas prioritarias definidas en el Plan Anual Municipal para postulaciones de los funcionarios al Fondo Concursable	Disponible en el sistema de postulación	Alcalde de Arica
7	Formulario de Postulación (Formulario N°3)	Obligatorio	Disponible en el sistema de postulación	Debe señalar los principales objetivos y razones por la cual desea postular al fondo concursable	Disponible en el sistema de postulación	Postulante
8	Carta de recomendación (Formulario N° 4)	Obligatorio	Disponible en el sistema de postulación	Debe señalar las áreas de especialización, fortalezas y debilidades del postulante entre otros (Máximo 2 cartas)	Disponible en el sistema de postulación	Alcalde de Arica y Jefatura directa
9	Curriculum Vitae	Obligatorio	Formato Libre	Debe señalar los siguientes datos mínimos y actualizados: -Datos personales -Antecedentes académicos -Experiencia laboral	Formato libre	Postulante
10	Certificado de Calidad Indígena	Voluntario	CONADI	La calidad del postulante que pertenece a alguna etnia indígena	Lo entrega CONADI	CONADI
11	Certificado de Discapacidad	Voluntario	COMPIN	La calidad de alguna discapacidad del postulante inscrito en el Registro de Discapacidad del servicio civil e identificación	Lo entrega la COMPIN o Registro Nacional de Discapacidad del Registro civil e identificación	COMPIN

El proceso de postulación tendrá una duración de 4 semanas desde la fecha que se habilite las postulaciones en la página web de la academia de capacitación de la SUBDERE, además se habilitara un call center para responder consultas. La Oficina de Personal también estará apoyando el proceso de consultas y entregando folletos sobre el fondo.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía en la Oficina de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL